MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 4.686

TEMUCO, 26 DIC. 2012

VISTOS:

1. El convenio de Transferencia de Recursos del programa Aldeas y Campamentos Ademdum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín celebrado el día 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

2. El convenio de Transferencia de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín, celebrado el día 2 de marzo de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

3. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el convenio de Transferencia de Recursos del programa Aldeas y Campamentos Ademdum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín celebrado el día 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA** y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**.

2. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JFV/[illegible]
Distribución:
- Dirección de Planificación
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Departamento de Planificación
- Unidad de Propuestas
- MINVU Araucanía
- SERVIU Araucanía
- Oficina de Partes

536672

ADDENDUM

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS

PLAN COMUNAL DE INVERSION LANIN

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA,

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 21 de Noviembre de 2012, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LA ARAUCANIA**, RUT N°61.834.000-7, representada según se acreditará por su Secretaria Regional Ministerial, doña Paz Serra Freire, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°834 de la ciudad de Temuco, en adelante la **SEREMI**; el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, en adelante el **SERVIU**, representado según se acreditará por su Director Regional, Don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Cédula Nacional de Identidad N° ambos domiciliados en Comuna de Temuco y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, representada según se acreditará por su Alcalde (s) don Eduardo Castro Stone, ambos domiciliados en Prat N° 650, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía, en adelante la **MUNICIPALIDAD**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que con fecha 02 de Marzo del año 2012 se celebró entre los comparecientes ya individualizados un Convenio de Transferencia de recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanín, aprobado mediante Resolución (E) N° 00374 de fecha 27 de Marzo de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, a través del cual el MINVU, el SERVIU y la MUNICIPALIDAD estipulan entre otras obligaciones el financiamiento para la Ejecución del Diseño de Arquitectura y Paisajismo y

Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín. Para efectos de materializar la consultoría objeto del convenio, la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Alfredo Enrique Massmann y Compañía Ltda, suscribieron un Contrato de Ejecución de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal Inversión Lanin", con fecha 31.07.2012 ante el Notario Público de la ciudad de Temuco don Jorge Tadres Hales, anotada bajo el Repertorio N° 5305/2012. El mencionado contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2954 de fecha 13.08.2012 de la Municipalidad de Temuco.

SEGUNDO: Las partes en la clausula SEGUNDA del convenio singularizado en la clausula anterior, acordaron que el presupuesto para el ESTUDIOS Y DISEÑO PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN LANIN asciende a la suma de $60.000.000 (sesenta millones de pesos), según detalle que se indica en recuadro de la misma clausula. Sin perjuicio de lo anterior, la consultoría se adjudicó según Decreto Alcaldicio N° 461 de fecha 04.07.2012 de la Municipalidad de Temuco, a la oferta presentada por MASSMAN Y CIA LTDA, por la suma de $55.900.000.- (cincuenta y cinco millones novecientos mil pesos) Impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el informe de la comisión evaluadora, contrato financiado con cargo a la asignación extrapresupuestaria N° 214.05.08.002.004 Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanin.

TERCERO: Por medio del presente ADDENDUM las partes aclaran que del presupuesto original correspondiente a la suma de $60.000.000 (sesenta millones de pesos) para el ESTUDIOS Y DISEÑO PLAN COMUNAL DE INVERSIÓN LANIN, la consultoría se adjudicó por un valor de $55.900.000. El saldo restante de $5.000.000, se utilizaron $2.031.307 en la mecánica de suelo, quedando a la fecha un saldo a favor de $2.068.693.

CUARTO: Se requiere financiar un aumento de obras de 6.345 m2 al consultor Alfredo Massmann y Compañía Ltda., aumento que involucra el diseño y especialidades de la faja de calle Laraquete en Propuesta de Plan Comunal de Inversión Lanin, obra que vinculará el Proyecto habitacional del Comité de Vivienda Campamento Lanin con el Parque Espacio Publico PCI Lanin. El presupuesto estimado para dicho aumento de obra es de $11.245.000.- (once millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos).

QUINTO: El presupuesto estimado de $11.245.000.-(once millones doscientos cuarenta y cinco mil pesos), por concepto de aumento de obras se formalizo por el Municipio de Temuco a través de oficio N°665 del 13 de Noviembre del 2012, visado por el encargado de Cierre de Campamentos Araucanía de Nivel Central Felipe Reyes Polanco, Hugo Cruz Veliz Jefe Regional Programa Aldeas y Campamentos Región de la Araucanía, e inspección técnica de propuesta Plan Comunal de Inversión Lanin de SECPLA Municipio de Temuco, acordándose utilizar los saldos de recursos disponibles por convenios celebrados con Municipalidad para financiar el aumento de obras, saldo que ascienden a un total de $8.518.693.- (ocho millones quinientos dieciocho mil seiscientos noventa y tres pesos), según el siguientes detalle:

Detalles de saldos de convenios:

1.- Saldo Convenio Ejecución Diseño PCI Lanín: **$ 2.068.693.-**

2.- Del Convenio Campamentos Transitorios
Item: Plan de Contención Lanin y otros : **$ 6.450.000.-**

Resumen:

Saldo 1 PCI Lanín	$ 2.068.693.-
Saldo 2 Convenio Campamentos Transitorios	
Item Plan Contención Lanin y otros	$ 6.450.000.-
Total:	**$ 8.518.693.-**
Saldo Déficit:	**$ 2.726.307.-**

SEXTO: El saldo pendiente por cubrir para el aumento de obra según detalle anterior, asciende a la suma de $ 2.726.307.- (dos millones setecientos veintiséis mil trescientos siete pesos), el cual se solicita formalmente por medio del presente Addendum a la Secretaria Ejecutiva de Campamentos del Minvu, recursos que se estiman indispensables para concretar el aumento de obra de la consultoría de Diseño Plan Comunal de Inversión Lanin.

SEPTIMO: En todo lo demás se mantiene plenamente vigentes todas las clausulas del convenio singularizado en la clausula primera del presente addendum. Se

deja constancia que la presente modificación, forma parte integrante del convenio original citado precedentemente.

OCTAVO: La personería de Doña Paz Serra Freire, como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de la Araucanía, consta en el D.S. N° 32 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 20 de abril del año 2010; la personería de don Eduardo Castro Stone como Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N°406 de fecha 24 de Septiembre de 2012 y la personería de don Daniel Schmitd Mac Lachlan consta en D.S N° 52 de fecha 21.09.2011 y en D.S N° 48 de fecha 28.09.2012 que mantiene nombramiento Provisorio y Transitorio como Director del Serviu Región de La Araucanía.

PAZ SERRA FREIRE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

EDUARDO CASTRO STONE (S)
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO